



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Resolución Administrativa N° 008-2015-P-CSJCA-PJ**

Cajamarca, 7 de enero de 2015.

**VISTOS;**

La Carta de Renuncia remitida por Jorge Luis Alvarado Mendoza, designado como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con adición a las funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de San Miguel, dirigida a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, de fecha 7 de enero de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**



El cargo de magistrado termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada por la autoridad competente, conforme lo establece el artículo 107° de la Ley de la Carrera Judicial, Ley 29277, debido a que la baja voluntaria o renuncia de un magistrado pone fin a la relación laboral con su empleadora, lo que debe ser comunicado mediante una Carta de Renuncia al Trabajo o a la Empresa;

Con el sustento de la carta de renuncia a la designación efectuada mediante Resolución Administrativa N° 338-2014-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de diciembre de 2014, Presentada por Jorge Luis Alvarado Mendoza, se cumple con los requisitos que nos permite aceptar la misma, lo que no implica de modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiese producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado de este Poder del Estado;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas, así como a las atribuciones conferidas en el inciso 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia formulada por **Jorge Luis Alvarado Mendoza**, a la designación como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con adición a las funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de San Miguel, con efectividad al 6° de enero de 2015.

**SEGUNDO: COMUNÍQUESE** lo resuelto en la fecha a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Colegio de Abogados de Cajamarca, al interesado, al Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

  
FELICIANO VÁSQUEZ MOLOCHO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA